

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO SE DECIDA EL MÉTODO DE ELECCIÓN QUE ADOPTARÁ LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICE PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, TEODORO CAMPOS MIRELES, HÉCTOR QUIROZ GARCÍA Y VIRGILIO MALTOS LONG, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ESCRUTADORES: CC. TEODORO CAMPOS MIRELES Y VIRGILIO MALTOS LONG.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISION EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLITICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONOMICO DE LA MAYORIA, SEA EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACION RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACION. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACION INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DIA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 Bis; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA
A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**

**A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN HIDALGO**

**A LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**

DEL PARTIDO DEL TRABAJO

08 DE MAYO DE 2013
22:00 HORAS

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, **CON EL PROPÓSITO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga**; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE HIDALGO.
 - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013.
 - b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. ARTURO APARICIO BARRIOS Y RICARDO CANTÚ GARZA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, DE MANERA MACOMUNADA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71, 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS.
5. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL 30 DE 2013.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)
RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)
REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013 EN EL ESTADO DE HIDALGO. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ES MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, Y A SU VEZ, EXPONE A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV; RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA LOS COMICIOS FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELATIVO A LA POLÍTICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL TRECE, POR LO QUE PROPONE A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NACIONAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA PROCEDER A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LA PROPUESTA

REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; EN SEGUIDA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA HIZO LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

a) **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013.** EN USO DE LA PALABRA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO, EXPONE ANTE LOS CONVENCIONISTAS QUE ESTA MISMA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACORDÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PASADO TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, QUE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PUBLICADA EN LA EDICIÓN NÚMERO 1459 DEL PERIÓDICO MILENIO EL PASADO 26 DE ABRIL DE 2013, SE DEROGARA Y ANULARA EN SUS TÉRMINOS, DEBIDO A QUE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE PRECANDIDATOS Y EL LAPSO PARA REALIZAR PRECAMPAÑAS REBASABAN LOS PLAZOS LEGALES DE REGISTRO DE CANDIDATOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 118 FRACCIÓN IV; SE FACULTÓ A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE EN EJERCICIOS DE SUS FACULTADES, EMITIERA EL ACUERDO Y SE PUBLICARA EN UN DIARIO LOCAL; AHORA BIEN, ESTATUTARIAMENTE, CORRESPONDE A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE DECISIÓN EN MATERIA ELECTORAL ENTRE CONGRESO Y CONGRESO, RESOLVER TODO LO RELATIVO A CANDIDATURAS DEL PARTIDO EN EL ESTADO DE HIDALGO, PUES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV; ***De manera supletoria, se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo órgano electoral equivalente a Congreso Nacional, para que se erija y se constituya en Convención Electoral Nacional, en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple de por lo menos el 50% más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y sustitución de los candidatos del Partido del Trabajo en las distintas entidades federativas o del Distrito Federal para la elección de Gobernador, Jefe de Gobierno, Diputados Locales por ambos principios, Jefes Delegacionales y Ayuntamientos. Para instrumentar lo anterior se faculta a la Comisión Coordinadora Nacional o al 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional. En caso de que existan dos o más postulaciones, registros y sustituciones, prevalecerá el realizado por la instancia nacional.*** agrega que a esta sesión extraordinaria de la comisión ejecutiva nacional erigida y constituida en convención electoral nacional, se ha convocado a los integrantes de la comisión ejecutiva estatal del partido del trabajo en hidalgo, y a los integrantes de la comisión coordinadora estatal que emanan de ella, para que

manifiesten lo que a su derecho convenga, con el propósito de no violentar sus derechos político electorales y no dejarlos al margen de la elección de los candidatos a diputados locales por ambos principios que esta convención electoral nacional, de manera supletoria y con base en los artículos 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS; Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, DEL ESTADO DE HIDALGO. EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARTURO APARICIO BARRIOS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 71, 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013. EN SU INTERVENCIÓN, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PLANTEA A LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS QUE SE PROPONEN HAN SIDO CONSIDERADOS EN VIRTUD DE SU DESTACADA TRAYECTORIA POLÍTICA Y EL BENEFICIO DE ÉSTA A LA SOCIEDAD PARA IMPULSAR EL CAMBIO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO DE MÉXICO Y EN PARTICULAR DE HIDALGO, DESDE LOS EJIDOS, LAS FÁBRICA Y LAS ZONAS POPULARES. SU VIDA POLÍTICA HA ESTADO CONSAGRADA A LA LUCHA SOCIAL Y POLÍTICA, A PROMOVER LA AUTO-ORGANIZACIÓN Y AUTOGESTIÓN DE LAS CLASES TRABAJADORAS Y LOS SECTORES POPULARES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA, Y POR ESTA VÍA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO EN UN SENTIDO DEMOCRÁTICO, JUSTO E IGUALITARIO. SU PERMANENTE PREOCUPACIÓN POR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS TRABAJADORAS Y DE LOS SECTORES HIDALGUENSES MÁS DESFAVORECIDOS. DESTACA QUE SI EL PARTIDO DEL TRABAJO BUSCA TENER LOS MEJORES CANDIDATOS QUE DE VERDAD REPRESENTEN A LA LUCHA DE CLASES, DEBE FINCAR SU POSICIÓN EN AQUELLOS CUYA TRAYECTORIA HA SIDO PARA EL PUEBLO Y EN BENEFICIO DEL PUEBLO Y PRECISAMENTE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REPRESENTAN ESA LUCHA SOCIAL; EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ PLANTEA A LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTÁ CONFORMADA POR ESPACIOS ESTRATÉGICOS PARA FORTALECER EL PROYECTO Y ESTRATEGIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL CONGRESO LOCAL, POR LO QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PROPONE QUE SE DEBE GARANTIZAR QUE EN ESTA LISTA

QUEDEN INTEGRADAS LAS DIVERSAS EXPRESIONES POLÍTICAS INTERNAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE MANERA QUE NINGÚN GRUPO PREDOMINE EN LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA. A CONTINUACIÓN DIVERSOS ORADORES ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE, JOAQUÍN PLUMA MORALES, SANTIAGO TELLO PÉREZ, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ Y SILVANO GARAY ULLOA, EXPRESAN SUS RAZONAMIENTOS QUE COINCIDEN CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, POR LO QUE NUEVAMENTE EN USO DE LA PALABRA, EL C. ALBERTO ANAYA GUITÉRREZ PROPONE QUE A NOMBRE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL PARTIDO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES Y NECESIDADES DEL MISMO, APRUEBE LAS CANDIDATURAS CON BASE EN LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS, LAS QUE EL PLENO CONSIDERA QUE SON PERTINENTES Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDAS Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO ES CONVENIENTE SOMETER A LA CONSIDERACION DE TODOS LOS ASISTENTES LAS PROPUESTAS DE FÓRMULAS Y PLANILLAS DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL., POR LO QUE EL MODERADOR DE LA MESA CONSULTA SI HAY ORADORES QUE SE QUIERAN MANIFESTAR EN PRO Y EN CONTRA DE LAS PROPUESTAS Y AL NO HABER INTERVENCIONES, SOMETE A VOTACION DEL PLENO LAS PROPUESTAS PLANTEADAS, REGISTRÁNDOSE UNA VOTACION DE OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:

PRIMERO: HA LUGAR EN DERECHO PARA DECLARAR QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, CON BASE EN LA FUNDAMENTACION Y MOTIVACION QUE HAN QUEDADO DESCRITAS EN PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, POR ESTIMARSE QUE RESULTA BENÉFICO PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN HIDALGO. DEBIENDO COMUNICARSE ESTA DECISION AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

SEGUNDO. ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO APRUEBA LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LOS

PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CUYOS LISTADOS SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LOS CC. ARTURO APARICIO BARRIOS Y RICARDO CANTÚ GARZA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, DE MANERA MANCOMUNADA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 71, 17 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS. EL PLENO DISCUTE LA PROPUESTA DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LOS CC. ARTURO APARICIO BARRIOS Y RICARDO CANTÚ GARZA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, DE MANERA MANCOMUNADA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES, EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN LOS OFICIOS DE SOLICITUD PARA REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, DICHS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013 EN EL ESTADO DE HIDALGO. EN SU INTERVENCIÓN EN EL APARTADO b) DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, REITERA SU PLANTEAMIENTO AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RELATIVA A LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA QUE COINCIDE, ESTÁ CONFORMADA POR ESPACIOS ESTRATÉGICOS PARA FORTALECER EL PROYECTO Y ESTRATEGIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO QUE EXPONE QUE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PROPONE QUE SE DEBE GARANTIZAR QUE EN ESTA LISTA QUEDEN INTEGRADAS LAS DIVERSAS EXPRESIONES POLÍTICAS INTERNAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE MANERA QUE NINGÚN GRUPO PREDOMINE EN LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA, POR LO QUE SE PROPONE QUE LOS CC. ARTURO APARICIO BARRIOS Y RICARDO CANTÚ GARZA, A FIN DE GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN EL PROCESO, SEAN FACULTADOS PARA QUE DE MANERA MANCOMUNADA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONFORMAN LAS FÓRMULAS QUE INTEGRAN LA LISTA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ADEMÁS DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DEL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2013. SE REALIZAN LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADO EL PUNTO, EL MODERADOR DE LA MESA REGISTRA OCHENTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOAS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES DEL PLENO, POR LO QUE:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 Bis; 117, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, DECLARA Y ACUERDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES: SE FACULTA Y AUTORIZA A LOS CC. ARTURO APARICIO BARRIOS Y RICARDO CANTÚ GARZA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DE MANERA MANCOMUNADA REALICEN EL REGISTRO, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL CORRESPONDIENTE, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2013.

5. CLAUSURA: UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, QUIEN PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**